

Oficio: D-PRODHEG/265/2022
Asunto: Se atiende recomendación
León, Guanajuato a 08 de diciembre de 2022

Mtro. Erik G. Ramírez Serafín
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo; en relación al oficio SEA/SE/3265/2022 emitido por la Secretaría Ejecutiva del sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato (en adelante SESEA), recibido mediante correo electrónico con fecha 28 de noviembre de 2022, por medio del cual se notifica, en alcance al oficio SEA/SE/2923/2022, la aprobación del acuerdo CCSE/004/2022, referente a la recomendación no vinculante dirigida al Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Autónomos y a la SESEA en materia de fortalecimiento de las compras públicas estatales y municipales.

Una vez analizado el contenido del documento en mención, y con fundamento en el artículo 64 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, esta PRODHEG establece lo siguiente:

- I. La recomendación pública no vinculante que deriva del Acuerdo CCSE/004/2022, es **aceptada** en los términos establecidos;
- II. Para dar cumplimiento a la misma, adjunto encontrará el detalle de las acciones que se realizarán y el responsable de atención.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente, me pongo a su disposición para aclarar cualquier duda respecto de esta información.

“2022. Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural”
“Bicentenario de la instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato,
1822-1824”

ATENTAMENTE





Mtro. Vicente de Jesús Esqueda Méndez
Titular de la Procuraduría de los Derechos
Humanos del Estado de Guanajuato



Formato 4
Aceptación de la Recomendación No Vinculante
y Calendario de Acciones Concretas

Objetivo: Registrar la aceptación de la recomendación no vinculante y establecer el calendario de acciones concretas para su seguimiento.

Fecha de registro: 08/12/2022		Clave de la Recomendación: ACUERDO No. CCSE/004/2022	
Ente Público: Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato			
Plan de trabajo			
Nombres y cargos de las personas responsables de atender la Recomendación No Vinculante			
1. C.P. José Carlos López Serrato, Titular de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la PRODHEG.			
2. C.P. Martha Alicia Suárez Aguiñaga, Titular de la Dirección de Servicios Generales y Recursos Materiales de la PRODHEG.			
Acciones a implementar		Periodo de ejecución	
1. Fortalecimiento de los controles desde el interior, específicamente en las áreas con procesamiento de ingresos, nóminas y pagos, tendientes a asegurarse que todo movimiento sea soportado con un comprobante que cumpla con los requerimientos establecidos por el SAT, en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF)		Diciembre 2022 a Diciembre 2023	
2. Verificar de manera constante que los proveedores y prestadores de servicios no aparezcan en los listados de contribuyentes con irregularidades publicados por el SAT, conforme a los artículos 69 y 69-B de Código Fiscal de la Federación.		Diciembre 2022 a Diciembre 2023	
3. Mantener vigentes la firma electrónica y el sello digital, vínculo entre los contribuyentes y el SAT para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 29-A del CFF.		Diciembre 2022 a Diciembre 2023	
4. Mantener actualizados los datos de contacto del Buzón Tributario del SAT (Art. 17-k del CFF).		Diciembre 2022 a Diciembre 2023	
5. Revisar constantemente el Buzón Tributario habilitado, para identificar mensajes de interés.		Diciembre 2022 a Diciembre 2023	
6. Realizar las gestiones para solicitar formalmente la reposición de un comprobante, cuando		Diciembre 2022 a Diciembre 2023	

<p>el proveedor o prestador de servicios realice una cancelación de CFDI no procedente.</p>	
<p>7. Verificar de manera periódica el estado de los comprobantes que amparan las operaciones pagadas con recursos públicos; así como considerar el estatus de cancelación.</p>	<p>Diciembre 2022 a Diciembre 2023</p>
<p>8. Monitorear la recepción de comprobantes, tipo Egreso que pudieran generar un esquema de compensación de operaciones no reconocidas por la PRODHEG. En igual sentido, verificar que dichos comprobantes cuenten con los datos del comprobante origen.</p>	<p>Diciembre 2022 a Diciembre 2023</p>
<p>9. Análisis de los comprobantes recibidos, para identificar aquellos que no corresponden a operaciones reconocidas y registradas en la contabilidad de esta PRODHEG.</p>	<p>Diciembre 2022 a Diciembre 2023</p>
<p>10. Referente a los complementos de recepción de pago, validar que estos se emitan con los requerimientos mínimos: comprobantes relacionados, parcialidad, fecha de pago, saldo anterior, saldo insoluto y saldo por pagar.</p>	<p>Diciembre 2022 a Diciembre 2023</p>
<p>11. Considerar lo establecido en la guía de llenado de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, publicada por el SAT, conocido también como "Anexo 20".</p>	<p>Diciembre 2022 a Diciembre 2023</p>
<p>Vo. Bo. del titular del Ente Público: Mtro. Vicente de Jesús Esqueda Méndez, Titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.</p> 	
<p>Entregó: C.P. Marisol Hernández Pérez, Titular de la Coordinación de Administración.</p>	<p>Recibió: Mtro. Erik Gerardo Ramírez Serafín, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.</p>
<p>Firma:</p> 	<p>Firma:</p> 